

**CC. DIPUTADOS DE LA “LIX” LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

**RAFAEL MORENO VALLE ROSAS**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, y

**C O N S I D E R A N D O**

**I.** Que, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xayacatlán de Bravo, Puebla, es propietario del inmueble denominado como “Mogote Colorado”, ubicado en dicho Municipio.

**II.** Que, el inmueble denominado como “Mogote Colorado”, fue adquirido como se acredita mediante Escritura Pública 2,489 del Volumen 34, de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada por el Juez de lo Civil y Notario Público por ministerio de ley de Acatlán, Puebla, del cual segrega una superficie de 10,156.26 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** En cuatro líneas rectas, la primera mide 45.98 metros, la segunda mide 45.41 metros, la tercera mide 65.83 metros y la cuarta mide 4.32 metros y limita con propiedad de Luciano Vázquez Esteban;

**AL SUR:** En cuatro líneas rectas, la primera mide 127.83 metros, la segunda mide 27.08 metros, la tercera mide 11.51 metros y la cuarta mide 5.55 metros y limita con propiedad del Ayuntamiento de Xayacatlán de Bravo, Puebla;

**AL ESTE:** Mide 68.28 metros y limita con propiedad del Ayuntamiento de Xayacatlán de Bravo, Puebla; y

**AL OESTE:** En dos líneas rectas, la primera mide 4.92 metros y la segunda 92.29 metros y limita con calle El Mamey.

**III.** Que, en Sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xayacatlán de Bravo, Puebla; de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, se aprobó la enajenación bajo la figura jurídica de Donación con destino al Gobierno del Estado de Puebla de la fracción referida en el considerando que antecede para que en ella se lleve a cabo la construcción, operación y funcionamiento de un bachillerato general.

Que por lo anteriormente expuesto y en términos de lo dispuesto en los artículos 63 fracción I, 70, 79 fracciones VI y XIX y 84 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa de:

**DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE AUTORIZA AL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XAYACATLÁN DE BRAVO, PUEBLA, A DONAR  
CON DESTINO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA UNA FRACCIÓN DEL  
INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “MOGOTE COLORADO” PARA UN BACHILLERATO  
GENERAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xayacatlán de Bravo, Puebla, a donar una fracción del inmueble denominado como “Mogote Colorado”; cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el considerando II del presente Decreto, con destino al Gobierno del Estado de Puebla para que en él se lleve a cabo la construcción, operación y funcionamiento de un bachillerato general.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para efectos de lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xayacatlán de Bravo, Puebla, deberá realizar los trámites necesarios para efectuar la donación en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal y demás legislación aplicable, siempre tomando en consideración el beneficio de la sociedad.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, al día veintiséis del mes de enero de dos mil diecisiete.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**RAFAEL MORENO VALLE ROSAS**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XAYACATLÁN DE BRAVO, PUEBLA, A DONAR CON DESTINO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "MOGOTE COLORADO".